

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller vacante en la plantilla de personal operario en esta Jefatura.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de carácter libre para proveer una plaza de Subjefe de Taller, vacante en la plantilla de personal operario en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1971, y conforme con lo ordenado por el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

Número de orden: 1. Nombre y apellidos: Don Paulo Guruchaga Zabaleta.

El Tribunal calificador, aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con fecha 20 de septiembre de 1971, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Félix Azpilicueta Viguera, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Fernando Ruiz Feliu, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y don Francisco Ansa Múgica, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Javier Valencia Eraso, Técnico de Administración Civil.

Los exámenes darán comienzo a las diez de la mañana del día 23 de octubre del presente año, en los locales de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa, plaza de Lasata, número 2, primero.

San Sebastián, 23 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe. 5.449-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado», del día 30 de julio de 1971, para proveer una plaza vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, y de conformidad con lo determinado en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace pública a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, advirtiéndose a los primeros que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, el día 11 de noviembre próximo, a las diez horas, para dar comienzo a los exámenes correspondientes:

Admitidos

1. D. Jesús Ferrín Guimarey.
2. D. Manuel Estévez Martínez.
3. D. Alfonso Caamaño Arias.
4. D. Manuel Fernández Mon.
5. D. Antonio Palmás Collazo.
6. D. José Belio Romay.
7. D. Amadeo Otero Coya.

Excluidos

Don Ramiro Rodríguez González. No lleva un año como Caminero.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, de fecha 17 de agosto de 1971, estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; el Ingeniero de Caminos, don Pedro Sánchez Tamayo y el Ayudante de Obras Públicas don Víctor Modesto Arca Bravo, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don Juan Juncal Mosquera, como Secretario.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—5.371-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia la convocatoria para la celebración del concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes actualmente en la plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 4 de septiembre de 1971, para convocar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer tres plazas de Camineros, vacantes ac-

tualmente en la plantilla de esta provincia, y las vacantes que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Este concurso-oposición se celebrará en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 al 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, siendo las condiciones generales para el ingreso las siguientes:

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que se determinen. En todo caso, se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

De conformidad con el citado Reglamento, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de solicitudes, que deberán ir dirigidas al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado y Operario y de Asistencia Social), a través de la Jefatura de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en las que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, presentando las certificaciones justificativas de éstos. Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etcétera, harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su calidad.

El personal de Camineros ha de conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar en esta ciudad, para el concurso-oposición.

Valladolid, 11 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.250-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Maquinista naval.

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno para el ingreso en la Administración pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, una vez cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirlo de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES.

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos percibidos corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1970).

1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

Para ser admitidos al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintidós años de edad.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

e) Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exijan para desempeñar las funciones de que se trata.

f) El personal técnico auxiliar deberá reunir las cuatro primeras condiciones de este precepto y acreditará las exigencias prescritas en la norma el mediante exhibición del título que le habilite al efecto con capacitación para desarrollar las funciones que para el cargo se fijen, o bien mediante el examen que demuestre esta capacitación y según previamente pueda establecerse en la convocatoria para cubrir la plaza.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Pasajes.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de la presentación.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la Junta del Puerto de Pasajes.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL.

5.1. Composición del Tribunal.

El Tribunal calificador estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto y el Secretario del Puerto.

6. SISTEMA Y FORMA DE CALIFICACIÓN.

6.1. Sistema.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos para el cargo.

6.2. Forma.

a) Los trabajos o servicios prestados a la Junta del Puerto de Pasajes.

b) Los trabajos o servicios prestados a otros Organismos de Puertos.

c) Otros títulos independientes de su profesión de Maquinista, tales como idiomas, etc.

Se determinará la valoración de los méritos conforme fija el artículo 3.º, 4. f), del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

7.1. Documentos.

El aspirante aprobado presentará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

7.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

7.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de méritos, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

8. TOMA DE POSESIÓN.

8.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verificase dentro del expresado plazo.

Pasajes, 11 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.—5.240-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Obras Públicas de Teruel por la que se transcribe relación de aprobados en el concurso-oposición libre para cubrir diez vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia.

Previa aprobación del acta de los exámenes por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, según Resolución de la misma de fecha 4 de septiembre de 1971, se publica la relación de los aspirantes aprobados en el concurso-oposición celebrado el día 3 de agosto de 1971 para cubrir diez vacantes de Camineros del Estado, de la plantilla de esta Delegación (Servicio de Carreteras).

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Sangüesa Romero.
2	D. Felipe Lorente Sanz.
3	D. Manuel Gómez Martín.
4	D. Eloy Pérez Lope.
5	D. Fernando Sanz Giménez.
6	D. Fidel Julve Josa.
7	D. Miguel García García.
8	D. Hilario Marín Mestre.
9	D. José Ruiz Higuera.
10	D. Buenaventura Parrilla Malo.

Los aprobados deberán presentar, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
2. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.